

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. más y 20 trimestre. Fuera, 23
trimestres y por comisionados, 25 — Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten re-
tratos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º de
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TALIBOUT, 55.

SECCION OFICIAL.

Precedido tambien de un notable
prólogo que no insertamos por su
muchacha estension, ha publicado la
«Gaceta» el siguiente decreto del mi-
nisterio de Hacienda:

Artículo 1.º Las redenciones de
censos sujetos a la desamortizacion,
sean de mayor ó de menor cuantia,
se acordarán por los gobernadores
en union de las juntas provinciales
de ventas.

Los comisionados principales re-
mitirán cada quince dias sin falta a
la direccion general de propiedades
y derechos del Estado una relacion
de las redenciones acordadas por la
junta provincial en la quincena an-
terior.

Art. 2.º Las capitalizaciones de
los censos se harán con toda brevedad
por las administraciones de Ha-
cienda pública, a fin de que las so-
licitudes de redencion sean resueltas
y la resolusion comunicada en el pre-
ciso término de un mes, a contar
desde la fecha en que aquellas se
presenten, bajo la responsabilidad
de los funcionarios que en ellas en-
tiendan.

Art. 3.º A los censatarios que
deuden pensiones atrasadas no con-
donables por las disposiciones vigen-
tes, se les permitirá que incluyan su
importe, distribuyéndolo por iguales
partes, en los pagarés que suscriban
para redimir el capital.

Si las pensiones proceden de cen-
sos correspondientes a corporacio-
nes que tienen el derecho de percibir
y hacer suyas las rentas hasta que
aquellos se redimen, se les dejará a
salvo el de cobrar ó convenir sobre
este particular, sin que se entorpez-
ca por esto la redencion, ni deje de
percibir el Tesoro el plazo ó plazos
que se satisfagan, ni de formalizar
los pagarés.

Art. 4.º Las escrituras de re-
dencion contendrán las circunstancias
necesarias para que puedan ser ins-
critas en el registro de la propiedad,
expresando además el redimente que,
como dueño de la finca ó fincas ins-
critas, reconocen que se hallaban
gravadas con el censo que se ré-
dime.

Art. 5.º Si las escrituras ya otor-
gadas a la fecha de este decreto no
contuvieran tal reconocimiento ni se
hiciera mención del dominio de la
finca ó fincas gravadas, verificada a
favor del redimente, podrá este acre-
ditarlo por nota firmada por él mis-
mo ó un testigo, si no sabe firmar,
cuya nota quedará archivada en el
registro.

Art. 6.º Si el dominio de la fin-
ca ó fincas gravadas estuviere ins-
crito a favor del redimente en los
nuevos libros del registro, podrá es-
tenderse el asiento de cancelacion,
aunque no esté inscrito el censo a fa-
vor del Estado ó corporacion de quien
proceda, si concurren para ello las

demás circunstancias necesarias.

En el caso de que la inscripcion del
censo se encontrase en los antiguos
libros, no será preciso trasladarla a
los nuevos para estender el asiento
de cancelacion, pero deberá ponerse
en dicha inscripcion la nota marginal
prevénida en el art. 414 de la ley
hipotecaria.

Art. 7.º Cuando el redimente
tuviese inscrito en los antiguos libros
el dominio de la finca ó fincas grava-
das, podrá pedir que se traslade el
asiento a los nuevos con la adiccion
de que están libres del censo, pre-
sentando al efecto la escritura de re-
dencion.

Art. 8.º Si no se hubiese veri-
ficado la referida inscripcion de do-
minio, podrá esta solicitarse, ó solo
la de posesion, expresándose en ella
la estincion del censo, para lo cual
se presentarán los documentos nece-
sarios con la citada escritura de re-
dencion.

Art. 9.º En los casos a que se
contraen los dos anteriores artículos
la inscripcion trasladada y verificada
de nuevo producirá en perjuicio de
tercero los mismos efectos que el
asiento de cancelacion del censo; de-
biéndose poner en la escritura de
redencion la nota prevenida en el
art. 244 de la ley hipotecaria, y en
su caso la que prescribe el 414 de
la misma ley.

Art. 10.º Si el redimente no tuvie-
se inscrito a su favor en los antiguos
ni en los nuevos libros el dominio de
la finca ó fincas gravadas, y apare-
ciera en los primeros tomada razon
del censo a favor del Estado ó cor-
poracion de quien proceda, podrá
aquel, si le conviene, hacer pública
la redencion antes de que se verifique
dicha inscripcion de dominio ó la de
posesion, presentar la escritura en el
registro para que por nota marginal
en el referido asiento ó toma de razon
se haga constar dicha redencion, es-
presándose el lugar y dia del otor-
gamiento de la escritura, con el nom-
bre del notario autorizante, y ponien-
do en la misma la nota de quedar
registrado preventivamente, la cual
producirá todas los efectos atribuidos
a la anotacion preventiva, puesta a
falta de la previa inscripcion de do-
minio.

Quando se verifique esta inscrip-
cion, segun lo establecido en el arti-
culo 8.º de este decreto, se pondrá
en la escritura otra nota que contenga
todas las circunstancias prevenidas
en el art. 244 de la ley hipotecaria.

Art. 11. Los juecos de primera
instancia no devengarán derechos por
las escrituras de redencion que otor-
guen a favor del Estado. Los regis-
tradores podrán exigir los honorarios
que les correspondan segun las dis-
posiciones vigentes, los cuales se de-
terminan en el estado que se publica
a continuacion de este decreto, y los
escribanos cobrarán únicamente los

derechos marcados en la real órden
de 15 de enero de 1856, segun es-
presa la tarifa que tambien se publica
a continuacion.

Art. 12. Las copias de las escri-
turas se estenderán en papel de oficio,
si el importe de la redencion no es-
cede de 500 escudos. Cuando exceda
de esta cantidad, se estenderán en
papel del sello 9.º; pero si la co-
pia ocupase más de dos pliegos, se-
rán del de oficio los que pasea de
este número.

Art. 13. Contra los acuerdos que
en todo lo relativo a las redenciones
de censos dicten los gobernadores y
las juntas provinciales, podrán alzarse
los interesados ante la direccion
general de propiedades y derechos
del Estado en término de 30 dias,
contados desde que administrativa-
mente se les haga saber el acuerdo
reclamado.

Los gobernadores podrán consul-
tar a la direccion cualquier acuerdo
de las juntas que crean perjudicial
para el Estado, suspendiendo en este
caso su ejecucion hasta que resuelva
el centro directivo.

Art. 14. Los ministros de Gracia
y Justicia y de Hacienda dictarán
las medidas necesarias para la ej-
ecucion de cuanto se dispone en los
artículos precedentes.

Madrid 22 de diciembre de 1868

Tarifa que se cita en el art. 11.

Escos. Mils

Por escritura y copia de un censo cuya redencion no exceda de 100 rs.	0
Desde 101 a 500.	0,800
Desde 501 a 3.000.	1
Desde 3.001 a 10.000.	1,200
Desde 10.001 a 15.000.	1,600
Desde 15.000 en adelante.	2

Estado demostrativo de los honorarios que han de devengur los registradores de la propiedad por las cancelaciones de los censos del Estado.

CENSOS QUE GRAVAN UNA SOLA FINCA.

Cancelacion de los mismos en los libros nuevos.

1. Si el capital no excede de 10 escudos.	0,100
2 Si es de 10 a 20.	0,200
3. — de 20 a 30.	0,300
4. — de 30 a 100 (1).	0,400

1. — de 100 a 200	Asiento de presentacion.	0,100	} 0,550
	Id. de cancelacion.	0,500	
	Nota en el título.	0,100	
	Id. marginal en los libros antiguos.	0,050	} 1,100
6. Mas de 200	Asiento de presentacion.	0,200	
	Id. de cancelacion.	0,600	
	Nota en el título.	0,200	} 0,500
	Id. marginal en los libros antiguos.	0,500	

(1) Tengase en cuenta lo dispuesto en el núm. 17 del arancel, y entienda-se que en estos cuatro casos los honorarios señalados son por todas las operaciones que se practiquen.

Honorarios por la nota que se ponga en los libros antiguos segun el art. 10 del decreto precedente.

1. Si el capital no excede de 10 escudos.	0,100
2. Si es de 10 a 20.	0,200
3. — de 20 a 30.	0,300
4. — de 30 a 200.	0,400
5. — de 200 en adelante.	0,800

CENSOS QUE GRAVAN MAS DE UNA FINCA.

En este caso se considerará distribuido el censo entre todas las fincas gravadas, en proporcion a la parte de pension que cada una pague, al constare, en su defecto el valor de cada predio; y si tampoco este fuere conocido se dividirá en partes iguales entre todas ellas devengando el registrador por las cancelaciones relativas a cada finca lo que corresponda, segun el cuadro anterior y como si fueren tantos censos como fincas, debiendo tener en cuenta que respecto de las fincas a que corresponda un capital superior a 100 escudos, si se trata de cancelaciones en los libros nuevos, ó a 200 si de la nota antes dicha en los antiguos, no debe cobrarse por el asiento de presentacion y nota del título más que la parte alcuota que corresponda a cada finca, puesto que solo ha de estenderse uno de cada clase, cualquiera que sea el número de las fincas.

Hé aquí la nota del precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de noviembre último.

	Murcia	Prov.
	Escos.	Escos.
Fanega de trigo.	5,430	5,621
— de cebada.	2,716	2,479
— de centeno.	"	3,337
— de maiz.	3,652	3,039
Arroba de garbanzos.	3,300	2,001
— de arroz.	2,330	2,378
— de aceite.	5,850	5,912
— de vino.	2,050	1,359
— de aguardient.	5,025	3,761
— de papa (1)	0,157	0,151
— de id. cebada.	0,157	0,151
Libra de carnero.	0,187	0,174
— de vaca.	"	0,221
— de tocino.	0,243	0,290

Debiendo procederse a la venta en pública subasta, de los materiales que hasta el dia cinco de este mes, ha producido el derribo del convento de monjas de Cartagena, se ha dispuesto que la expresada subasta se verifique el dia 30 del actual a las once de su mañana en el local del ayuntamiento de la citada ciudad de Cartagena ante el administrador subalterno de propiedades del Estado de dicho punto, y con la intervencion del señor alcalde popular de aquella ciudad, ó persona en quien delegue.

LA PAZ DE MURCIA.

UNION

del partido monárquico-democrático.

Una escogida concurrencia ocupaba desde las primeras horas de la tarde del viernes el salón de sesiones de la Sociedad económica, donde se verificó la reunión, á la que por ausencia del presidente del comité interino, dirigió la palabra uno de los secretarios, exponiendo en breves frases el objeto que la motivaba. Este era el nombramiento de comité definitivo; puesto que el interino ó de conciliación habia acordado disolverse, visto que la fusión tropezaba con obstáculos de localidad, que no habia sido bastante á vencer el generoso desprendimiento con que el partido monárquico-democrático prestó su apoyo al que continúa llamándose progresista, en las pasadas elecciones.

Procedióse á constituir la mesa y habiéndolo sido con los señores Vidal Abarca, Alix (D. Ramon) y Puente, se invitó al primero de dichos señores á que designara las personas que habian de componer la comision nominadora, medio que la reunion cogitó como mas oportuno para la eleccion de comité; y habiéndolo hecho con exquisito tacto, en los señores marques de Camachos, marqués de Pinares y D. Antonio Hernandez Amores, presentaron estos una candidatura, que fué por unanimidad aprobada, después de las excusas aducidas por algunos de los nombrados y que la reunion no quiso tomar en consideracion.

Pedida la palabra por el señor Ruiz (D. Mariano) expuso con la lucidez de ideas que le es propia, los obstáculos que encuentra inevitablemente todo comité, en que no figuraa las altas individualidades de un partido, é intarpretando el deseo general, pidió se le agregase la comision nominadora, á lo que se opusieron los individuos de la misma, aduciendo las razones que el partido debia tener en cuenta para desechar la proposicion del señor Ruiz. En pró de esta usó de la palabra el señor Diaz Cassou, que empezó per estrañar no se hubiese invitado á la reunion á nuestros hermanos progresistas, creyendo que el no haberlo hecho, seria por considerarse esta como reunion de familia, preparatoria de otra mayor; y expresó su vehemente deseo de ver fraternizar en todas á los monárquicos de la capital, cualquiera que fuese el partido en que vinieran militando. Ocupándose después de la organizacion del nuestro, expuso la única que en su sentir resolveria todas las dificultades y que era, sino la mas perfecta, la mas posible, atendida su historia y los diversos elementos que la constituyen; expuso la conveniencia de que los jefes de hecho pasasen á serlo de derecho, la necesidad de que ciertos asuntos fuesen manejados por pocos y de que otros se sujetasen á amplia discusion; y pasando á ocuparse de las excusas aducidas por los señores marques de Camachos, marqués de Pinares y don Antonio Hernandez Amores, demostró que ninguna de ellas se oponia á la organizacion que presentaba, consistente en un centro directivo compuesto de dichos señores y el comité electo encargándose al primero la direccion política del partido, para lo que en los asuntos de interés

general, se auxiliaria del segundo, pudiendo uno y otro convocar reuniones generales, siempre que estuviesen en desacuerdo ó lo creyesen oportuno.

El señor D. Juan Lopez Somalo dió forma al pensamiento del señor Diaz Cassou, redactando una proposicion que presentó á la mesa, y en nobles y sentidas frases interpretó las simpatias del partido monárquico-democrático por el partido progresista y su deseo de que el centro y comité siguiesen una política de conciliacion entre todas las ramas de la gran familia liberal.

Aprobada por unanimidad en todas sus partes la proposicion de los señores Somalo y Diaz, y como á pesar de las observaciones de muchos de los concurrentes, persistiese el señor marqués de Camachos en su deseo de seguir siendo simplemente soldado, y la reunion hubiese declarado el punto suficientemente discutido, el señor presidente recordó al señor marqués sus deberes de hombre de partido, invocó su patriotismo, levantó la sesion, declarando constituido el centro y comité del partido monárquico-democrático de Murcia.

Por acuerdo del comité progresista D. Gerónimo Torres y D. Ignacio Crespo preguntaban en un comunicado de 22 del corriente, si la union liberal en esta localidad hacia suyo el contenido del artículo que insertamos el dia anterior con el epígrafa de «Monarquía Democrática», antes de entrar en contestacion sobre los extremos que contenia.

La redaccion contestó entonces lo que podia responder á esos señores, hoy que puede complementar su contestacion lo hace remitiendo á los comunicantes á otro lugar, donde verán lo resuelto y acordado, no por la union liberal de la localidad, por que este partido dejó de existir, sino por los hombres que defienden y tremolan la bandera de la monarquía democrática en Murcia; por los hombres que apoyan y secundan las miras del gobierno provisional, por los que reconocen como su jefe en Madrid al comité central monárquico-democrático, por los que cuentan entre sus amigos políticos, con cuyas miras están identificados, á D. Sabustiano Oizaga, D. Antonio de los Rios Rosas, D. Nicolás Maria Ribero y demás patriotas que firmaron el manifiesto de 12 de noviembre; por los que tolerantes y liberales siempre no rechazan la union con ninguno que se llame liberal, pero tampoco consenten ver su bandera abatida y humillada aun cuando hubieran de mirarla vencida; por los que sin otra aspiracion que la de ver consolidada y asegurada la situacion creada en setiembre les son completamente indiferentes las demás pequeñas miserias.

La Diputacion, en sesion del dia 24 del actual, nombró oficial 1.º de la comision de examen de cuentas municipales y de pósitos de esta provincia con el haber anual de 800 escudos al oficial 3.º de dicha corporacion, D. Ricardo Aguilar Almagro; y en el destino que este deja, dotado con 600 escudos, á D. Damian Meseguer.

El recibido de periódicos sigue para nosotros desarregrado, el domingo en la mañana recibimos el paquete de ejemplares de «La Iberia» que debió

llegar á nuestro poder el sábado; el mismo domingo al medio dia recibimos «Las Novedades» correspondientes al miércoles anterior.

Señor Director de LA PAZ.

Puerto de Mazarron 25 diciembre de 1868.

Muy señor mio: á las 10 de la noche del dia 23 del actual y á unas tres millas al Sur de Cabo Trioso se fué á pique el bergantin francés *Remember*, su capitán Tomás Augé, que procedente de Carlforto (Cerdeña) y con cargamento de mineral calamina se dirigia á Amberes.

De su tripulacion, que se componia de siete individuos, solo se tiene noticia se hayan salvado, el referido capitán y el marinero Enrique Borrat, que fueron recogidos frente á la isla de Escombreras á las 10 de la mañana de ayer y conducidos á este puerto por el patron de esta matrícula Casimiro Yifera.

El capitán del bergantin goleta *Trinidad* D. Juan Hernandez, que se hallaba próximo á los naufragos cuando los recogia el Yifera, detuvo su navegacion con grande perjuicio, buscando á los demás tripulantes del buque perdido, pero sin poder hallar ninguno.

Se repite su afectísimo amigo q. b. s. m.

Antonio Saez Vicente.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Crónica de la revolucion.

Madrid 26 de diciembre 1868

Hoy no se habla de otra cosa en los mas elevados círculos políticos que del mensaje del comité liberal de conciliacion al general Serrano proponiéndole en nombre de los intereses mas graves de la revolucion, la modificacion parcial del ministerio.

Es la misma cuestion de siempre. Muchos dias hace que anuncié que esta situacion política gravitaba fatalmente hacia la democracia, y los hechos han venido á darne la razon. En varios ciertos personajes funestos y ciertas tendencias mas funestas todavia han querido tomar pretexto de los sucesos de Cádiz para inaugurar una política estrecha y egoista; en vñno se ha procurado robustecer el elemento menos liberal que domina en el ministerio; la situacion es de tal naturaleza, y la opinion pública se encuentra tan vivamente escitada que solo es popular lo que favorece al movimiento revolucionario y únicamente mantienen poder y prestigio aquellos que demuestran una inteligencia rápida y clara y una voluntad inflexible en favor de las grandes ideas liberales que son la aspiracion y el patrimonio de nuestro siglo.

Nada, pues, mas lógico y conveniente que la modificacion del ministerio. La opinion lo ha reclamado ya con sus censuras á la frivola indiferencia del señor ministro de Ultramar y con su descontento ante la debilidad de espíritu de que dá muestras el señor Sagasta; y el comité de conciliacion al hacerse intérprete de estos deseos, sostiene la única solucion que puede ser fecunda para el prestigio de la revolucion de setiembre,

No diré, sin embargo, que en estos movimientos y en estas luchas no haya tambien ciertos manejos que acaso convenga poner en claro. Sostengo que es conveniente la modificacion

parcial del ministerio; pero creo tambien que se debe ir con mucho miramiento en esto de las personas que deben entrar á formar parte del gobierno provisional. La vida de la política, despierta tantas ambiciones, y la astucia de los que todo lo sacrifican á sus intereses personales suele ser tan grande, que es muy posible que debajo de estas escitaciones del comité de conciliacion se esconda la mano y la malicia de alguien que astuta y calladamente y por estos extravisados de la opinion, aspire no á un ministerio, sino á desempeñar un cargo que enaltezca su importancia política un tanto decaída, que haga olvidar pasadas inconsecuencias, y que arroje sobre una ambicion insombrable y tortuosa todo el brillo de un cargo eminentemente popular.

Pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que el comité de conciliacion se propone una cosa bien conveniente al pedir la dimision de los señores Ayala y Sagasta. ¿Qué ha hecho el primero en la grave cuestion de nuestras provincias de Ultramar tan necesitadas de grandes reformas, y que tantos derechos tenian para esperar su redencion del triunfo en nuestra patria del régimen liberal? Ah! el señor Ayala ha demostrado que de uada vale la inspiracion del poeta, ni la fantasia viva del artista, ni el talento observador del autor dramático, cuando se tiene un alma fria ante las grandes pasiones que engendran el amor á la libertad. Si el señor Ayala hubiera sido liberal; si su corazon hubiera latido alguna vez ante ideas y cosas mas grandes que ante el propósito de ser un humilde servidor de la restauracion, es seguro que habria comprendido que es inicu y además torpe é impolitico, olvidar á aquellos de nuestros hermanos que desde el otro lado de los mares, solo aspiran á gozar de todas nuestros derechos y libertades. El señor Ayala los ha olvidado; preocupado acaso con devaneos impropios de un talento mediocre y de un alma varonil, ha visto la libertad en su patria; y ha sido bastante ciego, para no ver que las restauraciones de nuestra revolucion debian llegar á nuestras Antillas de América, y bastante cruel para negarles un consuelo que aquí llenaba de orgullo y regocijo el corazon de los buenos españoles.

Por lo que al señor Sagasta toca, su culpa no está en sus deseos, que son nobilísimos, ni en sus medidas que generalmente han sido acertadas; su culpa está en la debilidad de su talento que no le permite abarcar la multitud de relaciones propias de su ministerio, y en el apocamiento de su ánimo que no le consiente perseverar con energia en lo que una vez su voluntad ha querido ó su pensamiento ha madurado. Para un alma fuerte, contratiempos son incentivos; para el señor Sagasta, son por el contrario, obstáculos invencibles ante los cuales sus fuerzas se abaten, y su ánimo languidece y desmaya. Solo así se comprende que un hombre dotado de tan buen deseo, permanezca, sin embargo, en una actitud tan estrechamente estacionaria. Confuso, desvanecido, sin saber por donde caminar, aprobando ahora lo que ha rechazado ante y lo que mas tarde se verá obligado á abandonar, volviendo la vista disolvidamente á todas partes, conje-

tando confusamente á los que de con-
tario le rodean y le acosan, suspiran-
do por el sosiego, y acaso envejecido
con una posición y con un bullicio que
sufre en sus momentos de ambición
y de gloria, el señor Sagasta es la imá-
gen fiel de aquellos personajes que su
desgracia ó su fortuna coloca por un
momento en una posición donde no sa-
ben moverse con libertad y desemba-
razo.

Urge, pues, que estas dos figuras de
nuestra revolución saigan del minis-
terio. — ¿Quiénes las reemplazarán? —
El pensamiento de todos se detiene
en el señor Rivera y en el señor
Martos; pero del primero me consta
que no quiere aceptar otro cargo que
el de alcalde popular de Madrid y del
segundo también me consta que no
entrará á formar parte del ministerio
sino es con condiciones ventajosas
para la honra y el prestigio de la de-
mocracia que bajo su punto de vista
sustenta.

Tal es la situación política en el
momento presente: ¿A dónde conver-
tirán hoy los ojos los que buscan dos
nuevos ministros? ¿Hacia que partido
gravitará la nueva influencia que se
trata de crear?

Esperémos los sucesos y ellos nos
responderán. — F. G.

CORRESPONDENCIA DEL CENTRO
periodístico.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.
Madrid 26 de diciembre de 1868.

Muy señor mío: muchos me dicen
que no he visto al pueblo de Madrid
tan divertido como estos días. El
tiempo se ha querido participar de
esa alegría, y entre viento y lluvia han
pasado las felices pascuas de Navi-
dad. La concurrencia á los cafés, á
los teatros y bailes ha sido número-
sísima, y á pesar de los excesos propios
de las circunstancias, no ha habido
que lamentar ni el mas leve disgusto,
ni la mas pequeña alarma.

Los neos, que desde hace tiempo
deseaban la llegada de estas fiestas,
creyendo sin duda que la ocasión les
sería mas propicia para su objeto, han
visto desaparecer otra ilusión. ¡Men-
tecatos! Ignoran acaso que el pueblo
libre es prudente y no compromete su
libertad por mas que se entregue
á sus habituales placeres?

Las fiestas presentes, que tanto ca-
racterizan al pueblo español, deben
mucho á la libertad. He dicho á V.
libertad, y no temo equivocarme: es-
tas alegrías, estos modestos placeres
hubieran desaparecido de entre nos-
otros, á existir algunos años mas el
odioso despotismo que nos encade-
naba y deportaba. Que las fiestas
eran lánguidas y degeneraban forzo-
samente. Hace un año, dos, tres, mil-
lares de familias veían lejos de su
lado y en país extranjero, al esposo,
al hijo, al hermano, y lo que debía ser
alegría y fraternidad, era tristeza y
lagrimas; el humilde hogar estaba
desierto, en las calles el silencio era
mayor que nunca; ¡á tal estado de
abyección habían conducido los reac-
cionarios á este país, que con la li-
bertad veía desaparecer hasta sus
costumbres mas antiguas y arraiga-
das. Este año no ha sucedido así: el
padre ha tenido cerca de sí á su hijo;
la esposa ha podido entazar sus bra-
zos á los de su esposo; el amigo ha
podido estrechar también entre los
suyos al amigo. De ahí que este año
haya sido todo felicidad, todo alegría,

todo placer y ventura.

Paralizada ha estado la política es-
tos días, y no podía ser de otra mane-
ra; tanto los ministros como los de-
más funcionarios tienen familia, y jus-
to es que siquiera por Navidad aban-
donen sus tareas para entregarse á los
placeres domésticos.

Un periódico liberal ha sido tan
galante que ha felicitado á sus abona-
dos con un escrito, comunicado ó co-
mo quiera llamarse, original y en
prosa de D. A. de Orleans; y del que
hablé á V. en mi última. Ese periódic-
o, que dicho sea de paso, es «Las
Novedades», siguiendo la costumbre
de años anteriores, no se publicó al
siguiente día de la inserción del citado
documento por ser Pascua, y estoy
seguro que á sus habituales lectores
no les habrá parecido mal tal costum-
bre, porque así han tenido tiempo
sobrado para medirlo y pensarlo,
pues lo merece y debe tenerse en
consideración, no por lo que hoy pue-
da valer, sino por lo que valdrá ma-
ñana, que de seguro *valdrá mucho*.

Y hago al gobierno la justicia de
creer que no desea como jefe de la
nación imponer al pueblo su vo-
luntad; en la cuestión gravísima por
mas de un concepto de candidato á la
corona; pero estoy convencido que
sus esfuerzos como particular se di-
rigen á que Montpensier sea el elegi-
do. Yo no me opongo á que como
ciudadanos usen de ese derecho que
les concede la ley, y por si sus es-
fuerzos fueran mas allá de su propo-
sito, bueno será que cada cual bus-
que una solución á ese problema; el
remedio por hoy es sencillo y se cifra
solo en la elección de diputados que
hayan hecho su profesión política an-
te los electores, y elegirlos con la
condición de que al terminarse la le-
gislatura y reunidos los que le nom-
braron, explique la conducta que ha-
ya seguido. Además; el gobierno no
tiene derecho de intervención en este
asunto que compete solo á la sobera-
nía nacional.

Son de tal naturaleza los trabajos
de los reaccionarios en el Bajo Aragón
y Cataluña, que casi con firmeza se
puede asegurar que á prim-ros de
año y próximo á las elecciones se al-
terará el orden en aquellos puntos.
El gobierno tiene antecedentes sobre
estos trabajos, pero no se sabe que
haya resuelto nada. La buena fé del
gobierno y de los liberales les hace
ver las cosas de color de rosa, y lo
que debía ser justicia y firmeza, es,
cuando mas, consejos y amonestacio-
nes. El caso de obrar es llegado: las
elecciones se van á verificar pronto y
es preciso que se tomen muchas me-
didas enérgicas si se quiere que el
orden no se altere.

GACETILLA.

ELECCIONES. Por las verificadas
el domingo en el Casino y Circulo ha
resultado quedar reelegida la junta
saliente de la primera sociedad, con
la pequeña diferencia de haber susti-
tuido al vocal D. Tomás Albaladejo,
que por haber variado de domicilio no
puede continuar; con D. Bernabé
Carles, cuyo nombramiento nos pare-
ce acertado. Dicho señor fué el autor
de la candidatura de la actual junta.

En el Circulo quedó elegida casi por
unanimidad la siguiente:

Presidente, D. Manuel Perez y
Nadal.

Vice presidente, D. Ricardo Baño y
Lopez.

Depositario, D. Domingo Colombo.
Contador, D. Hermenegildo Lame-
ras Castro.

Vocales, D. Silvestre Robles, D. Ma-
nuel del Castillo, D. José Lacárcel y
D. José Ruiz Crespo.

Secretario, D. José Sanchez Oliva.

CRIMEN. El sábado se perpetró en
una casa de la parroquia de S. Anto-
lin el de arrojar á una letrina un niño
recien nacido por su propia madre;
pero un accidente especial del naci-
miento unido á la circunstancia de
haberse notado oportunamente, salvó
la vida á la criatura de lo que nos ale-
gramos. El juzgado competente es-
tudiando en el asunto. Parece que la tan
desnaturalizada madre es una lavan-
dera.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—Sto. Tomás Cantua-
riense ob. y m.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de
Ntra. Sra. del Rosario.

BOLETIN MERCANTIL

EL VAPOR CARTAGENA,
saldrá del puerto de su nombre con
destino al de Orán, el día 29 del cor-
riente. Admite carga y pasajeros lo
despacha D. Baldomero Fernandez, ca-
lle Mayor núm 10.

ULTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA DEL CENTRO
periodístico.

Sr. Director de LA PAZ.
Madrid 27 de diciembre de 1868.

Muy señor mío: Sigue ocupando la
atención pública la cuestión Mont-
pensier. Hoy es el tema de todas las
conversaciones y el gobierno ya no
se muestra tan indiferente haciendo
ver mas claramente sus designios.
D. Carlos Rubio, á imitación del di-
rector de «Las Novedades», ha dejado
la dirección de «La Iberia» para fun-
dar un diario de oposición. De este
último diario se encargará el señor
Massa y Sanguinetti, pero no pres-
tando al gobierno el decidido apoyo
que hasta hoy le ha prestado. Este es
el resultado de la candidatura Or-
leans para el trono de España, re-
cibida muy mal por todos; pública-
mente se dice que no habia necesi-
dad de hacer una revolución sin par
para cambiar Borbon por Borbon.
Estériles crees que sean los trabajos
de los gobernantes si hacen suya pú-
blicamente la candidatura á que me
refiero. Son muchos los descontentos
y el horizonte político se ve muy os-
curo. No faltarán disgustos ni sinsa-
bores si Montpensier, como no duda,
quiere que se le cumpla la palabra
que se asegura le tiene prometida
el gabinete.

Ya sabrá V. que Cádiz, á imita-
ción de otros puntos, ha sido decla-
rado en estado de sitio por Cabal-
lero de Rodas. La milicia de San
Fernando ha sido desarmada para
reorganizarse nuevamente. Ya debe
haberse fijado en Cádiz el edicto que
dispone vuelva á estancarse el tabaco
en aquella localidad.

Las últimas noticias de la Habana
son favorables, si bien los revoltosos
eran aun en gran número. Yo soy de

los muchos que desapruban la con-
ducta del ministro de Ultramar y de
los que creen que la responsabilidad
de cuanto allí sucedo debe recaer so-
lo sobre él.

Inglaterra desea cambiar la plaza
de Gibraltar por la de Ceuta. Los pe-
riódicos de aquel país aprueban el can-
ge y creo que el gobierno español, de
quien hoy depende este arreglo, se
apresurará á llevar á cabo, pues Gi-
braltar nos deshonra como posesión
inglesa.

Sangre de nuevas víctimas va á
correr en Roma. Han sido sentenci-
dos otros dos infelices. El poder tem-
poral se despacha á su gusto en el
peco tiempo que le queda de vida.

En una carta de Nápoles leo: «En
el último meeting celebrado en esta
ciudad, y en el acta que se levanto
en el mismo lugar se hizo constar
que el Papa ha sido el verdugo de
Monti y Tognetti. La suscripción abier-
ta por los periódicos para socorrer
á aquellas familias asciende á 50,000
francos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Atenas 22, diciembre (recibido el
25 á las cinco de la tarde).—El go-
bierno pide un crédito extraordinario
de 100 millones de «drachmes» y un
nuevo alistamiento de tropas.

La guardia nacional es movilizada.

Paris 21, (espedito á las cinco y
treinta minutos de la tarde y recibido
el 26 por la mañana).—«El Moniteur»
de la tarde, dice que el emperador
ha recibido ayer en audiencia pri-
vada al señor Olózaga, quien le pre-
sentó sus credenciales como embaja-
dor extraordinario.

Constantinopla 23.—Nobbat-Pachá
ha informado á los habitantes de
Syra que ha recibido instrucciones
pacíficas.

Berlin 23.—La adhesión de los fir-
mantes de Paris á una conferencia se
considera como cierta; todas las opo-
nencias desean disuadir á la Turquía
de la medida injusta de la expulsión
de los griegos, medida contraria á los
usos europeos.

Constantinopla 24.—Delyannis ha
partido ayer. El embajador america-
no ha consentido en encargarse de la
protección de los súbditos griegos.

El general Ignatieff, embajador de
Rusia, ha propuesto una conferencia
y la Puerta la ha rehusado.

Londres 24.—«El Times» espera
que la conferencia se limitará á tra-
tar sobre el conflicto turco-griego.

Dice un diario de Valencia que se
sabe quien es el jefe carlista que se
ha de poner al frente del movimiento
en el Maestrazgo, y que es uno de los
mas bizarros entre los que hicieron
la guerra en aquellas montañas.

—Dicen los periódicos de Cádiz
que siguen presentándose los penados
en el correccional de aquella plaza y
en las alcaldías de algunos pueblos
cercaños.

—Tenemos entendido que el gene-
ral Sr. Mijans de Bosh trabaja asi-
duamente en un proyecto de reorga-
nización del ejército.

—En una reunion bastante nume-
rosa de señoras que ha tenido lugar
en Zaragoza se ha iniciado el patrio-
tico proyecto de hacer una manifes-
tación pacífica para pedir la inme-
diata abolición de las quintas.

PRECIOS DE INSERCIÓN — Línea de anuncios, de 1 a 6 líneas, 50 céntimos, cada día, por 7 días 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 céntimos, línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados desde 100 a 1.000. — A vios oficiales ó de defunción, a 100 — A los suscritores de más de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

AÑO XXVIII.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralización por lecturas de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aquí en el extranjero.

GADA AÑO REPORTE,

2.000 a 2.500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 21 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro, y 48 ó más sobre acero, iluminados. — 1.200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas aplicaciones puedan darse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO

Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque enciclopédico español ilustrado* que esta Empresa publica anualmente con este objeto.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean, destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipélico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosos.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; París, Rue François-Miron, 70; Londres, 24, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jarmé. En MURCIA, D. Manuel Martínez.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 1/2 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorraxas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, maías digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

ACEITE HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrófulosas, los crónicos reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.

Agradable y fácil de tomar. — Desconfiar de las falsificaciones. — Exigir la marca de fábrica que lleve este apunio y que cubra la cápsula de cada frasco triangular así como el rótulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en París, 2, rue Castiglione. — Depósitos en España: farmacia Jose Simon; Escobar; Just; Moreno Miquet; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias. — La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia D. Lucas Serrano.

FERRO CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transporte.

Especial núm. 18, desde todas las estaciones comprendidas entre Cartagena y Cieza inclusivos, con destino directo á Quintanar de la Orden y viceversa, para el transporte de mercancías de toda clase y naturaleza, á precios sumamente reducidos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa es preciso solicitarla en la nota de expedición al efectuar la factura de las mercancías que se deseen transportar.

Para mayor detalle de precios, condiciones e aplicación etc., dirigirse en las estaciones á los jefes de las mismas, y en Cartagena, Agencia comercial, Angel, 23.

ENFERMEDADES DEL PECHO CLOROSIS ANEMIA OPTIACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.

La Agencia franco española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano, 37 25

Importante.

Desde el 1.º del presente está abierta la suscripción que para eximirse de la carga conveñil de alojamientos viene haciéndose en la calle de la Platería, núm. 82, desde hace seis años.

PARA 1869.

- Agenda de Bufala, á 10 rs
 - Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
 - Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
 - Calendario de los Chistes, á 4 rs.
 - Calendario de Gil Blas, á 5 rs.
 - Calendario Humorístico, á 4 rs.
 - Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
 - Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 6 cuartos y un real.
 - Calendario ilustrado, con agenda diaria, de 2 y 12 rs.
 - Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.
 - Calendario Americano de varios precios y en ediciones de mucho lujo.
 - Calendario de cuadro de varios tamaños y precios, económicos y de lujo.
- Se venden en la Comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Coleccion de pesas

Y MEDIDAS del sistema métrico. Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

Leyes y decretos.

- Decreto sobre el sufragio universal, con comentarios y modelos, á 2 y 1/2 reales.
 - Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
 - Ley de censo paterno, 1 real.
 - Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
 - Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.
 - Ley de caserías, 6 ctos.
 - Reglamento de guardas de campo, 2 rs.
- Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES. Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

GRAN BARATO de muebles de lujo

en la plaza del Esparto, núm. 7.



Aceite de bellotas.

PARA EL CAPELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las causas que hacen salir el pelo, contener su caída y el lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran entre sus que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Se venden en la Comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.